



**ACTA JUNTA ACLARATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DE LPNSC-03/2023 SUMINISTRO E  
INSTALACIÓN DE MALLA SOMBRA PARA CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO”  
PLAZO NORMAL**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 quince horas del día 07 siete de septiembre del 2023 dos mil veintitrés, en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones ante la presencia de los testigos que al calce firman, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Nacional sin Concurrencia de Comité LPNSC-03/2023 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA SOMBRA PARA CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO” PLAZO NORMAL en presencia de la **Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez** - Directora del Área de Compras y Adquisiciones, el **C. Luis Felipe Robredo Martínez** - Director del Área de Patrimonio como Área Requirente, ellos del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara, sin contar con la presencia de licitantes.

Que siendo el día y hora señalados para la realización de la Junta Aclaratoria de Bases, se da cuenta de las preguntas presentadas en tiempo y forma, siendo las siguientes:

**GUSMARO CONTRERAS AGUILAR**

**A). - DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**

**PREGUNTA No. 1.-** Podemos no pedir anticipo por lo de las fianzas?

**R=** No se otorgará anticipo, conforme al punto 14 de las Bases. Sin embargo, deberá considerar lo establecido en el punto 12 de las Bases con relación a la garantía para el cumplimiento del contrato, en caso de resultar adjudicado.

**B). -DE CARÁCTER TÉCNICO**

**PREGUNTA No. 1.-** Podemos proponer malla sombra importada 95/5 con 10 años de garantía y vida útil de 15 años?

**R=** Sí, se acepta malla sombra importada 95/5

**PREGUNTA No. 2.-** Podemos proponer la instalación con riel y sujetador?

**R=**Sí, se acepta.

**Precisión administrativa No1:**

Se emite la siguiente Precisión administrativa en virtud de encontrarse un error involuntario en la Licitación Pública Nacional sin Concurrencia LPLNSC 03/2023 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA SOMBRA PARA CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO” para quedar de la siguiente forma

**DICE**

CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO			
NO. CONS.	CENTRO	METROS CUADRADO	DOMICILIO
1	C.D.C. # 08	41.8	Calz. Independencia Nte. No. 4085, Huentitán del Bajo, Guadalajara, Jal
2	C.D.C. # 10	518.4	José Gómez Ugarte No. 3690, Huentitán del Alto, Guadalajara, Jal.
3	C.D.C. # 13	141.17	Privada de Juárez No. 13, Col. Tetlán, Guadalajara, Jal
4	C.D.C. # 18	279.29	C. Álvaro Obregón 2824, San Andrés, 44810 Guadalajara, Jal

**DEBE DECIR**

CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO			
NO. CONSEC	CENTRO	METROS CUADRADOS	DOMICILIO
1	C.D.C. No 8	41.80	Calz. Independencia Nte. No. 4085, Huentitán del Bajo, Guadalajara, Jal.
2	C.D.C. No 10	518.40	José Gómez Ugarte No. 3690, Huentitán del Alto, Guadalajara, Jal.
3	C.D.C. No 15	141.17	Enrique Osornio 2658, Emiliano Zapata, 44980 Guadalajara, Jal.
4	C.D.C. No 20	279.29	Pitágoras No. 195 y Presa Osorio, Col. Agustín Yáñez, Guadalajara, Jal.

**Precisión administrativa No2:**

Los interesados en participar deberán considerar en su propuesta técnica - económica, el raspado, limpieza, y pintado de las estructuras existentes, en su servicio de suministro y colocación de malla sombra, siendo necesario que la pintura de las estructuras sea con pintura alquídica (es un producto anticorrosivo compuesto por pigmentos especiales, un solvente y una resina que une ambos elementos. Esta pintura, a diferencia de las demás pinturas al aceite, utiliza una resina sintética para unir los pigmentos al solvente oleoso).



**La presente acta forma parte integral de las bases que rigen la presente Licitación. Por lo que los acuerdos tomados en la misma tendrán el carácter de definitivos.**

Por lo que de conformidad a lo previsto en los artículos 59 fracción III, 62 numeral 3 y 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 37 numeral 2 frac V, 45 numeral 2 frac VII, 47 numeral 1 frac V, y 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, siendo las **15:05** quince horas con cinco minutos del día presente, se da por concluida, la presente junta, suscribiéndola los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----



**LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ.**

**REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DEL ÁREA COMPRAS Y ADQUISICIONES  
DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,  
SISTEMA DIF GUADALAJARA**



**C. LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ**

**DIRECTOR DEL ÁREA DE PATRIMONIO  
DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,  
SISTEMA DIF GUADALAJARA.**

